

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de mayo del dos mil veintiunos (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	INMOBILIARIA EL TESORO LTDA
DEMANDADO	PEDRO PABLO VELEZ RESTREPO
RADICADO	05001 40 03 027 2014-01086 00
DECISIÓN	Señala agencias en derecho

De conformidad con lo establecido en el art. 366, núm. 2 del C. G. P., y en el ACUERDO PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$700.000)**, a favor de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

VUE

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
52a5c52b99203b19a2755de3aeb89ddb0a4dc4ab6e454cdbaa57b2a708d86c
Documento generado en 20/05/2021 10:02:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>